

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33536 *LEGUSASTIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SÁEZ Y JIMÉNEZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/09, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la entidad "Legusastia, Sociedad Limitada", mediante Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 12 de noviembre de 2009, ha decidido aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción de "Sáez y Jiménez, Sociedad Limitada", por parte de "Legusastia, Sociedad Limitada", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida.

Dado que tanto la Sociedad Absorbente "Legusastia, Sociedad Limitada", como la Sociedad Absorbida "Sáez y Jiménez, Sociedad Limitada", están íntegramente participadas de forma directa o indirecta por los mismos socios, y de conformidad con lo establecido en los artículos 52.1 y 49.1.4.º de la Ley 3/09, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por unanimidad de todos los socios de la sociedad absorbente "Legusastia, Sociedad Limitada".

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/09.

Torrelodones (Madrid) a, 12 de noviembre de 2009.- El Administrador Solidario de "Legusastia, Sociedad Limitada" y Administrador Único de "Sáez y Jiménez, Sociedad Limitada", Don León Gutiérrez Sáez.

ID: A090083725-1